DECRETO Nº 008/2025

VISTO:

La necesidad de establecer una guardia de farmacias a los efectos de mejorar las condiciones del servicio de salud para la comunidad de la Localidad de Nono.

Y CONSIDERANDO:

Que en la Localidad de Nono se cuenta con tres farmacias que pueden brindar una guardia de turno:

1- Farmacia Martin, cuya titularidad está a nombre de la Sra. Nora Silvina Martin
2- Farmacia Lorca, cuya titularidad está a nombre de la Sra. Olga del Huerto Lorca De Sánchez
3- Farmacia Ceballos Martin, cuya titularidad está a nombre de los Sres. Florencia Ceballos Martin y Eliseo Ceballos Martin.

Que de común acuerdo se pactó un cronograma de guardia de turnos.

Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal, en ejercicio del poder de policía según lo dispuesto por el art 49 inc 19 de la ley 8102.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NONO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1: ESTABLECER el siguiente cronograma de guardia de Farmacias para el mes de FEBRERO del año 2.025.

FEBRERO 2025:

01/02 FARMACIA MARTIN
02/02 FARMACIA CEBALLOS MARTIN
03/02 FARMACIA LORCA
04/02 FARMACIA MARTIN
05/02 FARMACIA CEBALLOS MARTIN
06/02 FARMACIA LORCA

07/02 FARMACIA MARTIN

08/02 FARMACIA CEBALLOS MARTIN

09/02 FARMACIA LORCA

10/02 FARMACIA MARTIN

11/02 FARMACIA CEBALLOS MARTIN

12/02 FARMACIA LORCA

13/02 FARMACIA MARTIN

14/02 FARMACIA CEBALLOS MARTIN

15/02 FARMACIA LORCA

16/02 FARMACIA MARTIN

17/02 FARMACIA CEBALLOS MARTIN

18/02 FARMACIA LORCA

19/02 FARMACIA MARTIN

20/02 FARMACIA CEBALLOS MARTIN

21/02 FARMACIA LORCA

22/02 FARMACIA MARTIN

23/02 FARMACIA CEBALLOS MARTIN

24/02 FARMACIA LORCA

25/02 FARMACIA MARTIN

26/02 FARMACIA CEBALLOS MARTIN

27/02 FARMACIA LORCA

28/02 FARMACIA MARTIN

*Farmacia Ceballos Martin*Av Libertad Norte N° 598 / Teléfono: 03544-498359
Farmacia Lorca: Sarmiento Nº 270 / Tel 03544-498043
Farmacia Martín: Remedios de Escalada Nº 107 / Tel: 03544-498044.

Art 2: IMPONER a las farmacias MARTIN, CEBALLOS MARTIN Y LORCA la exhibición obligatoria del cronograma de guardias de turno, en un lugar visible para el público.

Art. 3: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Planificación Juan Pablo Molina Recalde.

Art. 4: COMUNIQUESE, DESE COPIA, CUMPLIDO, ARCHIVESE.

Nono, 28 de enero de 2.025

DECRETO Nº 008/2025